

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia – Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, marzo Dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede los doctores **LUIS CARLOS MALDONADO DÍAZ** y **DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ ZAMBRANO**, apoderados de los herederos reconocidos; quienes, fueron designados como **PARTIDORES** de los bienes que conforman la masa herencial partible del causante **NORBERTO NIÑO CASTELLANOS**; solicitan al Despacho con fundamento en las previsiones del Art. 117, Inc. 3° del C.G.P., se les amplíe por diez (10) días más, el plazo otorgado para efectos de presentar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes que componen el acervo hereditario; teniendo en cuenta la cantidad de bienes que son objeto de la partición; **a lo cual se accederá.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **9fd18732812e6278c70746c0852a81615b4bba8494141d41048dba47e336ee33**

Documento generado en 18/03/2022 04:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>